



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?La necesidad de conservación, mantenimiento y puesta en valor de los espacios públicos de nuestra ciudad, específicamente de la Plaza San Pantaleón; y

CONSIDERANDO:

?Que las plazas y espacios verdes constituyen puntos de encuentro fundamentales para el esparcimiento, la recreación y la integración social de los vecinos de los diferentes barrios de nuestra ciudad.

Que la Plaza San Pantaleón presenta actualmente un notable estado de deterioro en su infraestructura general, afectando tanto la seguridad como la calidad de vida de las familias que la visitan diariamente.

Que es imperioso proceder a un arreglo integral que contemple la reparación y pintura de los juegos infantiles, la restauración del mobiliario urbano (bancos y basureros) y el acondicionamiento de los senderos peatonales.

Que, asimismo, se requiere optimizar el sistema de alumbrado público mediante el mantenimiento de las luminarias existentes o su reemplazo por tecnología LED, garantizando de este modo una mayor visibilidad y seguridad en el predio y sus alrededores durante las horas nocturnas.

Que resulta indispensable mejorar las condiciones edilicias, de higiene y de parquización del lugar para erradicar posibles focos de contaminación y evitar situaciones de vulnerabilidad en materia de seguridad ciudadana.

Que es atribución de este Cuerpo deliberativo canalizar las demandas de la comunidad y solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal las acciones correspondientes para el mejoramiento urbano.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Arreglo integral, mantenimiento y puesta en valor de la Plaza San Pantaleón

?ARTÍCULO 1º: SOLICITA al DEM que, a través del área competente, se arbitren los medios necesarios para realizar el arreglo integral, mantenimiento y puesta en valor de la Plaza San Pantaleón de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**